

ANEXO IIIa – BENEFICIO DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Buenos Aires, de de 20....

Estimada Asociación Cultural Pestalozzi:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar que el "Beneficio de Continuidad de Estudios", estipulado en el Anexo III del Contrato Educativo para el ciclo lectivo 2026, sea aplicado en un 50% para cada uno de los responsables parentales en caso de fallecimiento de alguno de ellos.

Nuestra solicitud se fundamenta en que ambos responsables percibimos ingresos de cuantía similar, lo que nos permite asumir de manera equitativa el pago de la cuota escolar. En caso del fallecimiento de uno de los responsables, el sobreviviente se vería imposibilitado de cubrir la totalidad de la cuota, situación que consideramos relevante para la aplicación del beneficio en los términos aquí expuestos.

Asimismo, informamos que hemos presentado las Declaraciones Juradas de Salud (DJS) correspondientes a ambos responsables ante la Administración del Colegio, debidamente completadas y firmadas, a fin de sustentar la viabilidad de esta petición.

Atentamente,

Firma y Aclaración del responsable Parental 1:

Firma y Aclaración del responsable Parental 2:

Familia Nro.:

Hijo/a: